
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 32.798.587
COLMENARES DE LA ROSA
APELLIDOS
LAURA MILENA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 09-JUN-1976
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
19-ABR-1995 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-0300100-00052501-F-0032798587-20080819
0002346667A 1
3300003097



MI PERFIL PROFESIONAL

Nutricionista Dietista con más de 20 años de trayectoria en la orientación para la adquisición de estilos de vida saludables en los diferentes ciclos de vida. Distingo de mi quehacer, el realizar el enfoque de la atención según las bases técnicas de la profesión, sin perder de vista la individualidad de cada persona o particularidad de grupo.

En mi trabajo me caracterizo por ser proactiva y productiva, responsable y organizada, empleando las herramientas a mi alcance, para lograr los objetivos. Experiencia en los procesos de auditoría OAC para ICBF.

HABILIDADES:
-Liderazgo.
-Asertividad.
-Servicio al cliente.
-Trabajo en equipo.
-Innovación.
-Creatividad
- Comunicación oral y escrita.

IDIOMAS:
Dominio intermedio del inglés

SISTEMAS:
Uso de sistema operativo Office.

LAURA COLMENARES D.

Nutricionista Dietista
Universidad del Atlántico

Dir.: Calle 146 # 13-94
Barrio Cedritos, Bogotá
Cel. 300 298 85 41
Email: laucol@gmail.com

EXPERIENCIA

1. **FUNDACIÓN SOCIAL WESLEYANA NORTE. Operador ICBF.**

 -Nutricionista en acompañamiento al desarrollo del componente de salud, nutrición y lactancia materna, servicio de alimentos, según estándares ICBF.

 Febrero de diciembre de 2025. Marzo a diciembre 2024. Febrero 2023 a diciembre 2023. Enero 2022
 a diciembre 2022. Febrero a diciembre de 2019. Febrero a diciembre de 2018.
 Referencia/Contacto: Coordinadora Administrativa Marcela Vargas / 310 301 17 97

2. **FUNDACIÓN LA ALBORADA. Operador ICBF.**

 -Nutricionista del Componente salud y nutrición, lactancia materna, servicio de alimentos.
 Febrero a diciembre de 2025. Octubre a diciembre de 2024. Febrero a diciembre 2023. Enero 2022 a diciembre 2022. Marzo a diciembre 2021. Marzo a diciembre de 2020. Febrero a octubre de 2018. Junio a diciembre de 2017.
 Referencia/Contacto: Dir. Luz Marina Camargo / 315 767 20 19

3. **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.**

 -Nutricionista de apoyo al componente nutrición y salubridad y de la Estrategia Salas amigas de la familia lactante de los jardines infantiles. (Tunjuelito y Usaquén).
 Junio de 2023 a febrero de 2024. Abril de 2013 a diciembre 2020.
 Referencia/Contacto: Gestora Social Local Elizabeth Rubiano Ariza/ 320 839 35 69

4. **COLSUBSIDIO-CONVENIO PREESCOLAR BOGOTÁ CON SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

 -Nutricionista asesora del convenio de apoyo a IED Distrital en Usaquén, Suba y Chapinero.
 Mayo a diciembre de 2021
 Referencia/Contacto: Coordinadora del convenio/ Gloria Alarcón 315 847 02 28

5. **FUNDACION RENACER.**
-Nutricionista del área técnica de alimentación, para niños y niñas en Riesgo de explotación sexual comercial.
Diciembre 2012 a junio 2013 y diciembre 2014 a marzo 2015. Bogotá.
Referencia/Contacto: Coord. Bibiana Peña / 313 448 35 31

6. **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**
-Nutricionista área de prevención del Centro Zonal Rafael Uribe.
Marzo 2011 a diciembre 2012. Bogotá.
Referencia/Contacto: Recursos humanos Regional Bogotá /437 7630, Extensión: 106059

7. **CEDESOCIAL. Entidad Administradora de Hogares Sustitutos del ICBF.**
-Nutricionista en acción a procesos de restablecimiento de derechos NNA
Enero 2009 a mayo 2010. Barranquilla.
. Referencia/Contacto: Dir. Yaneth Martínez / (5) 360 0053
320 531 04 41

8. **NU3. (Antes Nutrir Barranquilla).**
-Nutricionista social, supervisora de comedores y tallerista.
Febrero a noviembre 2008. Barranquilla.
Referencia/Contacto: Admr. Ivonne Bonfante / (5) 356 7533

9. **PUERTO DE BARRANQUILLA.**
-Nutricionista del proyecto de responsabilidad social del Puerto "Fundaport".
Septiembre 2004 a diciembre 2007. Barranquilla.
Referencia/Contacto: Gerente RH. Janeth Thorrens / (5) 371 6200

10. **CONSULTORA INDEPENDIENTE**: Asesora de Maja Alimentos en los Servicios de Comedor escolar y Cafetería saludable para el Gimnasio Las Palmas. Proveedora de Lero Lero Candelero, Librito Encantado, My Baby Kinder. Talleres grupales y atención individual de trabajadores a través de Zona Médica, Individual SAS, Liss Saludable, para empresas como DELL, AMARILO, SENA, KOMATSU, Disciplinas Integrales, entre otras (Años 2020 a 2024/Bogotá). Nutricionista en domicilio para Sistemas de terapia Respiratoria –pacientes crónicos-. (2015 y 2016, Bogotá). A través de CMI para Liberty seguros, Gracetales, Banco Colpatria, Aerorepública, Bodytech. Pacientes particulares Clínica Bautista (Años 2000 a 2008/ Barranquilla)

LOGROS

- Propuesta e implementación del Comedor Comunitario del Barrio Villanueva, área aledaña y de influencia al Puerto de Barranquilla. Fundaport. 2001.

- Montaje del "Club de Amigos Universal", Programa de actividad física y alimentación para el adulto mayor. Centro Médico Deportivo Universal Spa. 2004.

- Creación de un producto de fortificado, para los programas de apoyo nutricional subsidiados por la Arquidiócesis de Barranquilla. 2005.

- Diseño de una herramienta de educación nutricional para la familia: AZUCARÓMETRO. SDIS. 2019.

- Ponente en la Jornada interlocal de alfabetización física en primera infancia con el IDRD. 2020.

RECONOCIMIENTOS

1. Insignia de Plata Liberty Seguros "Por su oportuno servicio y respuesta con altos estándares de calidad para los asegurados de Liberty Seguros". 2004.

2. Cedesocial: Reconoce y agradece por su excelente desempeño profesional y calidad humana. 2010.

3. Hogar Infantil El Principito: Mención de honor por su excelente capacidad de Afectividad y ternura. 2014.

4. Secretaría Social: Por su contribución a una Bogotá con Hambre cero a través del trabajo realizado en alimentación y nutrición, en los servicios de la Secretaría Social. 2019.

EDUCACIÓN

Título profesional. Nutricionista Dietista.
Universidad del Atlántico. Año 2000. Barranquilla.

Diplomados:
Gestión del Riesgo en primera infancia. UNIPAMPLONA. Año 2022. Bogotá.
Lactancia materna con énfasis en consejería. UNISANITAS. Año 2020. Bogotá.

Seminarios y congresos certificados:

- Congreso Regional de Lactancia Materna. Agosto de 2012. Bogotá.
- Congreso Nutrición Clínica 2013. ACNC. Bogotá.
- Congreso Nutrición Clínica 2014. ACNC. Cartagena.
- Congreso Nutrición Clínica 2015. ACNC. Medellín.
- Curso Coaching Nutricional. 2017. ACODIN. Bogotá.
- Taller teórico-práctico Manejo ambulatorio y hospitalario de la desnutrición aguda moderada y severa. 2017. ACNC. Bogotá.
- Taller "Pautas para apoyar una carrera deportiva saludable en los niños y las niñas". Activándote por tu vida. 2019. Bogotá.
- Seminario Internacional de Alimentación: Nutrición, una responsabilidad social. SDIS. 2019. Bogotá.
- Curso de Alfabetización Física en Primera Infancia. IDRD. 2020. Bogotá.
- Curso IAMII. Estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia **integral.** Secretaría de salud. 2020. Bogotá.
- Curso virtual Estrategia en Información, Educación y comunicación en seguridad alimentaria y nutricional del ICBF. Universidad Nacional de Colombia. 2021. Bogotá.
- Curso virtual ICBF. Derecho a la alimentación para un país mejor. 2023. Bogotá.
- Cualificación en Lactancia Materna y Alimentación Infantil Saludable SIDS. 2023. Bogotá.

REFERENCIAS

Nohelia María Cabana Kléber. Directora Administrativa Civitas Foundation- Bogotá. Celular: 300 209 54 33

Olga Lucía Moreno González. Asesora contratación Ministerio de educación. Bogotá. Celular: 315 653 07 28

Saúl Ramiro Torres. Profesional del Equipo Financiero ICBF- Regional Bogotá. Celular: 311 232 23 04

SOPORTES Y CERTIFICACIONES

Los soportes y/o certificaciones correspondientes, han sido adjuntados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:17:32 PM horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **32798587**

Apellidos y Nombres: **COLMENARES DE LA ROSA LAURA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2026 03:20:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **32798587** y Nombre: **LAURA MILENA COLMENARES DE LA ROSA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141277026** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 15:15:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32798587
Código de Verificación	32798587260601151506

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297176304

PIB
15:16:30

Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA MILENA COLMENARES DE LA ROSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32798587:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LAURA MILENA COLMENARES DE LA ROSA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **32798587** de BARRANQUILLA

(TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS NIT: 830122129-6		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRIMERA INFANCIA FORMATO AUTORIZACION DE CONSULTA DE INHABILIDADES DE DELITOS	CODIGO	P-PI-FT-004
		FECHA	01/08/2016
		VERSIÓN	24/12/2016
		PÁGINA	Página 1 de 2

El (La) suscrito(a) LAURA MILENA COLMENARES DE LA ROSA identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 32798587 expedida(o) en Barranquilla autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Asociación Generadora de Bienestar Show Kids, con NIT 830.122.129-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

“Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.”

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 16 de Junio de 2026

Firma 

Nombre LAURA MILENA COLMENARES

Cédula 32798587

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:55:14 horas del 17/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **32798587,**
Apellidos y Nombres **COLMENARES DE LA ROSA LAURA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOSERBIEN SHOW KIDS**, con NIT **830122129-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32798587 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/06/2026 08:03 AM

Código Verificación: **EFMR5NBL9T**

Válida hasta: **15/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231214-123451-242ab4-58317981
2023-12-14T13:11:16-05:00 - Pagina 1 de 4

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/el señor (a) **LAURA MILENA COLMENARES DE LA ROSA** identificado con C.C.: 32798587 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2023-8448
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	22/06/2023
VALOR	20,641,200
PLAZO	5 MESES Y 11 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	27/06/2023
FECHA DE TERMINACION	16/02/2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN NUTRICION QUE APOYEN EL DESARROLLO ARMONICO E INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SERVICIO DE JARDINES INFANTILES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CUIDADO.
MODIFICACIONES	**MODIFICAR** EL NUMERAL 10.1. **PLAZO** - EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE CINCO (5) MESES Y OCE (11) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INDICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II SIN SUPERAR EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2023. **MODIFICAR** EL NUMERAL 10.3. **VALOR** - TENIENDO EN CUENTA LA TABLA DE HONORARIOS QUE LA SDIS HA DISPUESTO PARA LOS EFECTOS, Y EL PERFIL REQUERIDO PARA ESTA CONTRATACIÓN, EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ HASTA POR LA SUMA DE DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (18.462.407) M/CTE. **PRORROGAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO EN UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO CONTRACTUAL PREVISTO DESDE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INDICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II, Y EN LAS MODIFICACIONES A QUE HAYA HABIDO LUGAR. **ADICIONAR** EL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIAL LA SUMA TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($3.440.200) M/CTE, VALOR QUE NO SUPERA EL 50% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 40 DE LA LEY 80 DE 1993.

ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231214-123451-242ab4-58317981
2023-12-14T13:11:16-05:00 - Pagina 2 de 4

	MODIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS ($21.902.607) M/CTE. **SUSPENDER** EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO POR EL TÉRMINO DE 1 MES Y 9 DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 16 DE ENERO DE 2024 INCLUSIVE, REINICIANDO SUS ACTIVIDADES CONTRACTUALES EL 17 DE ENERO DE 2024.

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.
Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

Proyectó: **Pedro Iván Ciprian Arévalo.**
A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 14-diciembre-2023

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231214-123451-242ab4-58317981
2023-12-14T13:11:16-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

CERTIFICACIÓN SENCILLA CTO 8448 LAURA MILENA COLMENARES DE LA ROSA 32798587

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231214-123451-242ab4-58317981 Creación: 2023-12-14 12:34:51

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-14 13:11:14

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	PEDRO IVAN CIPRIAN AREVALO pciprian@sdis.gov.co SECRETARIO 440-15 SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-12-14 12:34:52 Lec.: 2023-12-14 12:35:11 Res.: 2023-12-14 12:35:29 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-12-14 12:35:29 Lec.: 2023-12-14 13:11:01 Res.: 2023-12-14 13:11:13 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231214-123451-242ab4-58317981
2023-12-14T13:11:16-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CERTIFICACIÓN SENCILLA CTO 8448 LAURA MILENA COLMENARES DE LA ROSA 32798587

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231214-123451-242ab4-58317981 Creación: 2023-12-14 12:34:51

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-14 13:11:14

Escanee el código para verificación

Firma: María Camila Diaz Marín

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Elaboración: Pedro Iván Ciprian Arévalo

PEDRO IVAN CIPRIAN AREVALO
79853714
pciprian@sdis.gov.co
SECRETARIO 440-15
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FUNDACION LA ALBORADA UNA OPCION PARA LA INFANCIA
NIT 830.129.633-9
fundalborada@gmail.com

LA DIRECTORA DEL HOGAR INFANTIL MI DULCE REFUGIO

CERTIFICA:

Que la señora **LAURA MILENA COLMENARES DE LA ROSA,** identificada con cedula de ciudadanía No. **32.798.587**, celebro con la Fundacion la Alborada Una Opción para la Infancia, los siguientes contratos de Prestación de Servicios.

FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION
01-11-2017	15-12-2017
01-06-2017	31-10-2017
01-02-2018	30-07-2018
01-08-2018	31-10-2018
01-03-2020	30-11-2020
01-12-2020	30-12-2020
08-03-2021	29-12-2021
24-01-2022	30-12-2022
01-02-2023	30-07-2023
01-08-2023	22-12-2023
01-10-2024	30-12-2024
12-02-2025	31-10-2025

Se expide la presente constancia en Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año 2025 a petición de la interesada.

Cordialmente,

LUZ MARINA CAMARGO
Directora
Cel 315 7672019

Powered by CamScanner

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR
"COLSUBSIDIO"
NIT. 860007336-1

HACE CONSTAR:

Que LAURA MILENA COLMENARES DE LA ROSA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32798587, trabajó al servicio de la Caja desde el 12 de mayo de 2021, con contrato Obra o Labor, hasta el 15 de diciembre de 2021, desempeñando el cargo de Nutricionista (educacion).

Se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de enero del año 2022.

Atentamente,



LUIS JAVIER GOMEZ VASQUEZ
Jefe Departamento Nomina
Tel. 7447575 Opción 2

Para Confirmación de la información de este certificado por favor escribanos al correo ServicioCliente.ServiciosCompartidos@colsubsidio.com

- Usuario de impresión: 60221

FUNDACIÓN
Renacer
NIT 800230232.3

CERTIFICACIÓN LABORAL

La FUNDACIÓN RENACER con NIT. 800230232.3 certifica que Colmenares de la Rosa Laura, Identificada con C.C. 32.798.587, trabajo en la Fundación Renacer como Nutricionista para los Centros de Atención Especializados -ESCNNA-, Proyecto desarrollado con la Secretaría de Integración Social en los periodos Diciembre de 2012 a Junio del 2013, y Diciembre de 2014 a Marzo del 2015, con contrato de prestación de servicios y las siguientes funciones:

- Brindar a la red familiar o social, las recomendaciones nutricionales pertinentes para el mejoramiento del estado nutricional de los niños, niñas y adolescentes a través de asesoría individual.

- Realizar el seguimiento de los casos atendidos o remitidos.

- Realizar seguimiento y supervisión a los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, manipulación y suministro de los alimentos.

- Asesorar permanentemente al personal que desempeña labores en el servicio de alimentación.
- Supervisar el funcionamiento del servicio de alimentación y la capacitación y actualización brindada al talento humano de cocina.

- Velar porque el suministro diario de los alimentos a los niños, niñas y adolescentes, cumpla con los lineamientos en relación con la minuta patrón, ciclo de menús y análisis cuantitativo diario y derivación de dietas terapéuticas.

- Realizar las adecuaciones a la minuta patrón y ciclo de menús, para los participantes que por sus condiciones médicas y nutricionales lo requieran.

- Garantizar el suministro de dietas especiales.

- Garantizar el cumplimiento del ciclo de menús.

- Participar en la construcción del plan de saneamiento de la unidad operativa y verificación del cumplimiento de cada uno de sus programas en el servicio de alimentación.

- Desarrollar talleres educativos en estilos de vida saludable, por lo menos al 80% de los niños, niñas y adolescentes, al talento humano y a las familias vinculadas al servicio.

- Garantizar el cumplimiento de las sugerencias y recomendaciones por mecanismos distritales de supervisión.

- Elaborar informe mensual de gestión y otros extraordinarios que le sean solicitados.

- Evaluar y analizar los resultados obtenidos en la gestión de las acciones o procesos a su cargo y proponer los ajustes necesarios.

- Analizar y recomendar acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y metas de la modalidad.

- Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.

Renacer
NIT. 800.230.838-3
P. JURIDICA 175-16-3-99

BIBIANA PEÑA SILVA

Subdirectora Administrativa

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DE LA REGIONAL BOGOTAICBF

HACE CONSTAR

Que La Señora **LAURA MILENA COLMENAREZ DE LA ROSA,** con cédula de ciudadanía No.32.798.587, celebró con el ICBF Regional Bogotá, el siguiente contrato de Prestación de Servicios.

PERIL. PROFESIONAL NUTRICIONISTA DIETISTA.

CONTRATO No. 564/2012 SUSCRITO. 12 enero de 2012
Inicio.12/01/12
Terminación. 12/09/12
Liquidado.

OBJETO. BRINDAR APOYO AL GRUPO DE PREVENCION DE LA REGIONAL BOGOTA RESPECTO AL ACOMPAÑAMIENTO ASESORIA Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PREVENTIVOS AL IGUAL QUE EL ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA RESPECTO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL.

PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato será de 244 días.

VALOR. El valor del presente contrato se fija en la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 20.376.000).

CONTRATO No.1676/2012 SUSCRITO. 13 septiembre de 2012
Inicio. 13/09/12
Terminación.31/12/12
Liquidado.

OBJETO. APOYAR A LOS PROCESOS, CONTEMPLADOS EN EL PROYECTO 9 "MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOPORTE DE LOS PROYECTOS PREVENTIVOS A NIVEL NACIONAL.

PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato será de 109 días.

VALOR. El valor del presente contrato se fija en la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE ($9.254.100).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 9 de diciembre de 2014, en la ciudad de Bogotá, D.C.

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Coordinadora Jurídica

Proyectó. Lia CDD

Scanned by CamScanner

RED ALMA MATER – ICBF

CERTIFICA:

Que **LAURA MILENA COLMENARES DE LA ROSA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **Nº 32.798.587**, ha suscrito el siguiente contrato de prestación de servicios con la **RED ALMA MATER**, en los siguientes términos:

Número:	**043-2011-432**
Fecha de inicio:	28 de Marzo de 2011
Fecha de terminación:	30 de Junio de 2011
Objeto:	Prestar sus servicios profesionales de **NUTRICIONISTA DIETISTA** a la **RED ALMA MATER** en desarrollo del Convenio de Aporte No. 043 de 2011 suscrito con El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF; para la verificación de garantía de derechos, peritaje, valoraciones, conceptos y seguimiento a las familias, los niños, niñas y adolescentes que se requieran, para la debida toma de decisiones, en procura del restablecimiento de derechos y defensa de los derechos de los niños, niña y adolescente.
Valor:	Seis Millones Trescientos Cincuenta Y Cuatro Mil Setenta Pesos M/cte. **($ 6.354.070)**.
Estado del Contrato:	Ejecutado y Liquidado.

Número:	**043-2011-563**
Fecha de inicio:	01 de Julio de 2011
Fecha de terminación:	31 de Diciembre de 2011
Objeto:	Prestar sus servicios profesionales de **NUTRICIONISTA DIETISTA** a la **RED ALMA MATER** en desarrollo del Convenio de Aporte No. 043 de 2011 suscrito con El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF; para la verificación de garantía de derechos, peritaje, valoraciones, conceptos y seguimiento a las familias, los niños, niñas y adolescentes que se requieran, para la debida toma de decisiones, en procura del restablecimiento de derechos y defensa de los derechos de los niños, niña y adolescente.

Scanned by CamScanner

RED
ALMA MATER

Valor: Doce Millones Doscientos Noventa Y Ocho Mil Doscientos Pesos M/cte. **($ 12.298.200)**.

Estado del Contrato: Ejecutado y Liquidado.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado (a), a los Diez (10) días del mes de Enero de 2012, en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

MARTHA CECILIA GUZMAN AGUDELO
Coordinadora de Ejecución de proyectos
Convenio 043/2011 **Red Alma Mater- ICBF**
Teléfono 3200618 ext. 122
Proyectó: Fredy Nuñez

Scanned by CamScanner

FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL

CERTIFICA

Que la Señora **Laura Colmenares De La Rosa**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.798.587 de Barranquilla, suscribió con nosotros contratos por prestación de servicios de naturaleza civil como **NUTRICIONISTA** para el programa de **HOGAR SUSTITUTO** del **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** desde el 05 de enero del 2009 hasta mayo 30 del 2010.

Algunas de sus funciones:

1. Realizar las valoraciones nutricionales de las niñas, niños y adolescentes, sujetos de atención en el programa, atendiendo situaciones particulares de malnutrición.
2. Participar en el diagnóstico integral y en el plan de atención integral e individual PLATINFA, responsable de informes, reportes y sistematización de la información del centro zonal sur occidente.
3. Cumplir con el cronograma previamente establecido.
4. Cumplir con el manejo de aplicativos y pruebas, reportando y dando herramientas al centro zonal y defensores de familia sobre aspectos de salud y nutrición determinantes en el estado de sus derechos.
5. Hacer gestión de la afiliación al sistema de seguridad social de los NNA que ingresen al programa, haciendo seguimiento de las situaciones especiales de salud.
6. Educación nutricional en estilo de vida saludable, BPM, como parte del programa de formación a las madres sustitutas.
7. Visita domiciliaria a madres sustitutas y NNA orientada al seguimiento en el cumplimiento de los estándares de calidad.
8. Participar en los comités para la selección de las aspirantes a ser madres sustitutas.

Se expide la presente certificación en Barranquilla, a los 26 días del mes de febrero de 2021.

Cordialmente,



Luz Estela Coronell Camargo
Coordinadora Talento Humano

nu3

NIT.900.067.105-8

A QUIEN INTERESE:

Certifico que la Sra. **LAURA MILENA COLMENARES DE LA ROSA** identificada con cedula de ciudadanía N° 32.798.587 prestó sus servicios en nuestra organización como (NUTRICIONISTA) desde el 8 de febrero del 2008 al 30 de noviembre del 2008.

Realizando las siguientes actividades:

- Diseñar y presentar el plan de trabajo para el desarrollo de las actividades que como profesional en nutrición va a llevar a cabo, con el visto bueno de la Dirección ejecutiva de la Fundación.
- Elaborar la minuta patrón y diseñar los ciclos de menú con el respectivo análisis de contenido nutricional, de acuerdo con los parámetros nutricionales para primera infancia y mujer gestante y lactante establecidos para la población colombiana.
- *Realizar las adecuaciones necesarias al ciclo de menú de acuerdo con la disponibilidad de alimentos, donaciones o presupuestos.
- *Velar por la adecuada implementación y control de los mismos, así como también informar dichos cambios y adecuaciones al líder de comedor para los procedimientos de compra de los alimentos.
- Revisión de las órdenes de compra de acuerdo a las minutas establecidas y sus modificaciones o adaptaciones.
- Revisión semanal del registro de entradas y salidas acorde al gasto efectuado en relación con la programación determinada, confrontar con el inventario de materias primas en cada comedor, apoyado por el- la manipulador-a principal.
- Presentación de informes de chequeo y operación cuando se requiera.
- Evaluar los prospectos de ingresos de niños y niñas a los comedores de acuerdo con las condiciones establecidas por la Fundación Nutrir.
- Coordinar redes de apoyo con la comunidad para tener un proceso de retroalimentación con ellos en pro de los niños y niñas de los comedores que requieran recuperación nutricional**.**

- Supervisar semanalmente el consumo adecuado de alimentos por parte de los niños y niñas, mujeres gestantes.
- Hacer seguimiento al consumo de suplementos nutricionales por los niños y niñas y a su adecuada rotación.
- Recibir y revisar semanalmente el reporte por parte de la líder de comedor, del pago de las cuotas de participación económica por uso del comedor, de cada uno de los beneficiarios.
- Realizar cada tres meses peso y talla con el respectivo control nutricional de los niños y niñas de los comedores, mensualmente el mismo proceso con las gestantes.
- Realizar remisión al sector salud o entidades benefactoras, de los casos con bajo o nulo progreso en su estado nutricional.
- Articular redes sociales de apoyo cuando se requiera, para los beneficiarios del servicio de comedores.
- Registrar todos los datos de evolución nutricional de los participantes en formatos específicos, con fines de investigación y solicitud de recursos.
- Capacitar al líder de comedor y manipuladores en Buenas prácticas de manufactura, estandarización de porciones y recetas, cuidado de los equipos, plan de saneamiento.
- Reportar las necesidades de los puestos de trabajo, planta física y equipos detectadas en el ejercicio del servicio.
- Acompañar los procesos de bienestar del personal operativo de los comedores: líder y manipuladores.
- Educar en alimentación saludable a las familias y cuidadores de los niños y niñas de los comedores mediante charlas y talleres lúdicos.
- Participar de las reuniones periódicas con la Junta Directiva de la Fundación para los reportes nutricionales de seguimiento y de la operación como tal, así como con las entidades Alianza para los acuerdos pertinentes en la articulación, relacionados con el servicio de comedores.

Esta certificación se expide en Barranquilla a los cuatro (04) días del mes de marzo del 2021 a solicitud del interesado.

Atentamente,

Fabiola Escorcia B.

FABIOLA ESCORCIA BORJA

Coordinadora Talento Humano

FUNDAPORT

FUNDACIÓN PUERTO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 03 de marzo de 2021

CONSTANCIA

La Fundación Puerto de Barranquilla, hace constar que el Sr(a) LAURA COLMENARES DE LA ROSA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 32.738.587 expedida en BARRANQUILLA, laboró con nuestra empresa desde el 16 de enero de 2006, hasta el 30 de diciembre de 2007, su último cargo desempeñado fue NUTRICIONISTA, y mantuvo con la empresa un Contrato de Trabajo a TÉRMINO INDEFINIDO, dentro de sus funciones se encontraban las siguientes:

- Liderar el programa bandera de la Fundación Sociedad Portuaria, como es el comedor comunitario para la primera infancia, gestantes, lactantes y adulto mayor.
- Realizar las valoraciones nutricionales de los participantes del programa a su ingreso y bimestralmente.
- Elaborar los informes de seguimiento nutricional de acuerdo con los grupos etarios.
- Brindar educación alimentaria, nutricional y en estilos de vida saludable de forma individual cuando se requiera y grupal permanente.
- Hacer articulación con el equipo psicosocial para el manejo integral de los casos de desnutrición y contribuir a su superación.
- Participar de los comités de atención a familias en riesgo psicosocial, para la evaluación de inseguridad alimentaria.
- Apoyarse bajo modalidad de empleabilidad y voluntariado, con agentes comunitarios para el desarrollo de la operación del servicio de alimentación, haciendo la selección de acuerdo al perfil requerido.
- Entrenar al personal del servicio de alimentos en temas de manufactura de alimentos y plan de saneamiento básico, control de inventarios, técnicas de cocción, gramajes, estandarización de recetas y porciones, presentación y servida de alimentos, uso adecuado de equipos de cocina.
- Diseñar los elementos de funcionamiento del comedor como: minuta patrón, ciclos de menú, listas de intercambio.
- Elaborar las requisiciones de alimentos para el funcionamiento oportuno y prestación regular del servicio de comedor de acuerdo a las existencias.
- Coordinar el programa de lactancia materna y alimentación complementaria.

FUNDAPORT
FUNDACIÓN PUERTO DE BARRANQUILLA

- Acompañamiento nutricional a los Servicios de alimentación empresa Puerto de Barranquilla.
- Reuniones periódicas con el equipo profesional y con la Directora para seguimiento de los procesos.
- Elaboración mensual de reportes generales del programa de nutrición.

Atentamente,

YANNETTE TORRENS DE LA CRUZ
Jefe de Relaciones Laborales

MFH.

Fundación Wesleyana Norte

NIT 900.403.098-6

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio del presente, la Representante Legal CERTIFICA, que la Señora **LAURA MILENA COLMENARES DE LA ROSA,** identificada con Cédula de Ciudadanía Número 32.798.587 laboró en la **FUNDACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA WESLEYANA NORTE, NIT 900.403.098-6,** en el cargo de **NUTRICIONISTA** de los Centros de Desarrollo Infantil Santa Bibiana y Descubriendo Talentos, mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE,** desde el 24 de febrero de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2025.

Asignación Mensual de **DOS MILLONES *OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL* PESOS M/CTE. ($2.850.000.oo).**

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud de la interesada, a los venti dos (22) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA VARGAS ALARCÓN
Representante Legal

CARRERA 22 No. 160-30 PBX 7310688 – BOGOTÁ D.C.
gerencia@wesleyananorte.com

Powered by CamScanner

Universidad del Atlántico

confiere el título de

NUTRICIONISTA DIETISTA

a: LAURA MILENA COLMENARES DE LA ROSA

CC No. 32 . 798 . 587 Expedida en BARRANQUILLA

En Testimonio de ello se expide el presente diploma en Barranquilla, el dia 15 del mes de DICIEMBRE de 2000 y refrenda las firmas respectivas

Decano de la Facultad

Presidente del Consejo Superior

Secretario de la Facultad

Rector de la Universidad

Director del Departamento Central de Admisiones y Registro Académico

Secretario General de la Universidad

Universidad del Atlántico
Departamento de Admisiones y Registro Académico

DUPLICADO INDIVIDUAL DE ACTA DE GRADO 66

En Barranquilla, a los quince (15) días del mes de Diciembre de dos mil (2000.), se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de **NUTRICIONISTA DIETISTA.**

A **LAURA MILENA COLMENARES DE LA ROSA,** portador (a) de la cédula de ciudadanía No 32.798.587 expedida en Barranquilla - Atlántico, se le hizo entrega del diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión **NUTRICIONISTA DIETISTA**, registrado en los libros custodiados en el Departamento de Admisiones y Registro de la Universidad del Atlántico bajo el Libro 03 Folio 54 y Registro N° 438 5565 de fecha 15 de Diciembre de 2000 con la confirmación de los datos por parte de la Facultad, acorde a las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman el Acta original: El Secretario General, el (la) Decano(a) de la Facultad de Nutrición, y el (la) Rector(a).

Certificando esta información firma este duplicado el (la) jefe del Departamento de Admisiones y Registro Académico a los 07 días del mes de Octubre 2015.

XIOMARA ALBIS YARURO
Jefe Departamento
Admisiones y Registro Académico
(p/p: Lbj – 438 A)

Cod Ver:
8380

NOTA: El presente documento carece de validez si su original no está firmado en tinta verde y sellado por el Departamento de Admisiones y Registro Académico. De igual forma, este documento quedará anulado si presenta cualquier enmendadura y/o borrón.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Ley 73 de 1979

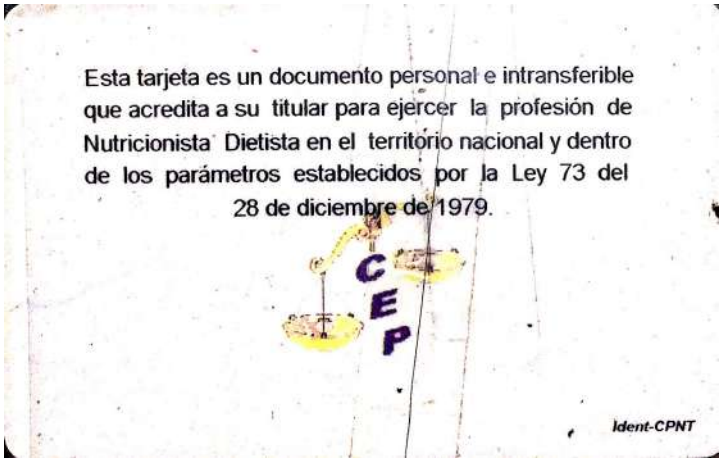
No. MND 00681

Comisión de Ejercicio Profesional de Nutrición y Dietética

MATRICULA PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA

Colmenares De la Rosa
Laura Milena
C.C. 32.798.587
Universidad del Atlántico
Acta No.: 10 Fecha: 24/10/2003

PRESIDENTE



Esta tarjeta es un documento personal e intransferible que acredita a su titular para ejercer la profesión de Nutricionista Dietista en el territorio nacional y dentro de los parámetros establecidos por la Ley 73 del 28 de diciembre de 1979.

C E P

Ident-CPNT

Scanned with CamScanner

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2026-06-22--1:59:16 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	32798587	LAURA	MILENA	COLMENARES	DE LA ROSA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LAURA MILENA COLMENARES DE LA ROSA identificado(a) con CC 32798587 registra La siguiente información:

2026-06-22--1:59:16 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Nutrición y dietética	2003-10-24		COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
UNV	Local	NUTRICION Y DIETETICA	2015-10-02	5065	Secretaria de Salud Departamental de Atlantico

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

La República de Colombia y en su Nombre,

El

Colegio Eucarístico de la Merced

De Barranquilla - Atlántico

Reconocido por la Secretaría de Educación Departamental según acuerdo Resolución No. 018 del 23 de Octubre de 1.992

Confiere a:

Laura Milena Colmenares De la Rosa

Identificado con T.I. No. 760609-08350 de Barranquilla

El Título de

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Directora

Secretaria

Barranquilla 27 de Noviembre de 1.993

Asentado al folio No. 141 del Libro de Registro No. 08 -

Secretaría de Educación

Dado en Barranquilla, a los 23 días del mes de Nov. de 1.993

Scanned with CamScanner

COLEGIO EUCARISTICO DE LA MERCED

Dirección. Calle 61 No. 34 - 36 Tel: 365 7454

Barranquilla - Atlántico

ICFES No. 003277 DANE No. 308001001668

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Barranquilla, Atlántico el día 27 de Noviembre de 1993 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por las suscritas Rectora y Secretaria, en el cual el Colegio Eucaristico de la Merced confirió el título de:.

BACHILLER ACADÉMICO

a:

Laura Milena Colmenares De La Rosa

Identificada con: TI No. 760609-08350 de: Barranquilla

Quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que la acredita como tal.

Esta Institución está aprobada en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaria Distrital de Educación, para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución No. 0000478 del 18 de Febrero de 2000.

Es fiel copia del Acta No. 30 en lo pertinente.

En Barranquilla, Atlántico, el día 27 del mes de Abril de 2015

María Bernardita Ramírez G.
Rectora

Secretaria

NOTA: No requiere registro, según Decreto No. 921 de 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

CÓDIGO SC - AG - 04

VERSIÓN 1

Scanned by CamScanner